

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 17 de diciembre de 2024, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Empresas Transformadoras de Conservas, Salazones, Ahumados y otros transformados primarios de la pesca en siglas FACOSA.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Manuel Carlos Becerra Guerrero Strachan mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2024/000538.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10.12.2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16.12.2024.

El acta de constitución está suscrita por don José Vázquez Malavé en representación de la Asociación Provincial de Fabricantes de Conservas y Salazones de Pescado, don José María Vázquez Varo en representación de la Asociación Andaluza de Salazones, Ahumados y otros transformados primarios de la pesca y don José Luis Muñiz García en representación de la Asociación de Fabricantes de Conservas Andaluces Artesanos de la Mar, todos ellos en calidad de representantes de las organizaciones promotoras.

Los estatutos están suscritos por don José Vázquez Malavé y don Manuel Columé Hernández en representación de la Asociación Provincial de Fabricantes de Conservas y Salazones de Pescado, don José María Vázquez Varo y don Javier Moreno Sánchez en representación de la Asociación Andaluza de Salazones, Ahumados y otros transformados primarios de la pesca y don Alberto Domínguez Carrasco y don José Luis Muñiz García en representación de la Asociación de Fabricantes de Conservas Andaluces Artesanos de la Mar, todos ellos en calidad de representantes de las organizaciones promotoras.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Glorieta del Agua, núm. 4, de la localidad de Tomares (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 6.º de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

A C U E R D A

- Admitir el depósito de la constitución de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Empresas Transformadoras de Conservas, Salazones, Ahumados y otros transformados primarios de la pesca en siglas FACOSA, con número de depósito 71100276.

- Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo, del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa; frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL; o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015,

de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 17 de diciembre de 2024.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.